

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL DEPARTAMENTO II PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTERES OFICIALES EN LA EPS (2025-26)

La Comisión designada por el Departamento de Ingeniería Informática de la EPS ha resuelto el orden de concesión de las ayudas de matrícula para los másteres oficiales de la EPS durante el curso 2025-26.

Ayudas Concedidas en el primer plazo (Junio de 2025):

- ÁLVARO SIMÓN DEL CORRAL
- MIGUEL LOZANO ALONSO

Ayudas Concedidas en el segundo plazo (Septiembre 2025):

- MARÍA BLAS SIENES

Para recibir la ayuda será necesario:

- Haber formalizado la matrícula de nuevo ingreso en el curso 2025-26 en el máster correspondiente a tiempo completo (mínimo 60 ECTS)
- Presentar copia de la matrícula y justificante de pago del primer plazo o de la matrícula completa.
- Firmar una declaración jurada en la que el/la solicitante declare que cumple los requisitos para optar a estas ayudas y se comprometa a no reducir ni anular su matrícula en el máster y a devolver el importe recibido si esto ocurre o si posteriormente se incumplen los requisitos establecidos.
- Rellenar y entregar el documento de "alta de terceros".
- Informar del nombre de su tutor o co-tutor en el máster que deberá ser un profesor adscrito al Departamento de Ingeniería Informática. Se dará un plazo máximo de 3 meses desde el inicio en los estudios para notificar en secretaría del departamento el nombre de su tutor o co-tutor en el máster.

Esta documentación se deberá entregar en la Secretaría del Departamento de la Escuela Politécnica Superior.

Madrid, a 26 de septiembre de 2025